



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I49-2016

“MATERIAL DE CURACIÓN PARA DIVERSAS UNIDADES”

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día *13 de Enero del 2017*, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, habiéndose modificado el lugar de reunión original por disponibilidad de los espacios físicos, se reunieron los Servidores Públicos, proveedores, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial **No. LP-919044992-I49-2016** referente a la Adquisición de **“Material de Curación para Diversas Unidades”** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 13 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás Miembros del Comité con Voz y Voto, siendo estos los siguientes, **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, Representante de la Dirección Jurídica de este Organismo; **Miembro del comité con Voz:** de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *C.P. Erika Yadira González Gómez*; como Representantes del Área Usaria de este Organismo, la *Lic. María Guadalupe Muñiz Zavala*, Representante del Hospital Metropolitano; **Invitados Permanentes de este Organismo:** el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales; la *Lic. Martha Patricia Gámez Hernández*, Jefa del Departamento de Adquisiciones; y la *Lic. Nancy Natale de León Rodríguez*, Representante del Titular de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto asiste el *C. Javier Santos del Castillo* en calidad de observador.

En uso de la palabra el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista asistencia de proveedores estando presentes los siguientes: **Comercializadora Médica Alvasán, S.A. de C.V.**, representada por el *C. José Teodoro Alcalá*; **Artimedica, S. A. de C. V.**, representada por el *C. Mario Alonso García Ramón*; **Hisa Farmacéutica, S. A. de C. V.**, representada por el *C. Carlos Uribe Zertuche*; **ILS, Integradora Logística en Salud, S. A. de C. V.**, representada por el *C. Esteban José Madero Rodríguez*.

[Handwritten signature]



En base al resultado de la evaluación detallada de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, resulta lo siguiente:

A la Compañía: **ILS Integradora Logística en Salud, S. A. de C. V.**, se le rechaza su propuesta técnica en virtud de lo siguiente: **Primero.-** Porque no cumple con lo solicitado en el numeral 11, del inciso C), del punto 3 de las bases de la presente Convocatoria, donde expresamente se establece: “Deberá presentar como mínimo cuatro cartas, mediante las cuales estipulen que han prestado buen servicio ante otros clientes del área de salud, misma que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información para su participación en el presente evento”, lo anterior en virtud de que si bien, el Licitante presenta cinco Cartas que amparan el buen servicio prestado por la compañía **ILS Integradora Logística en Salud, S. A. de C. V.**, dos de las citadas Cartas fueron expedidas por la Comisión Nacional de Seguridad, de la Secretaria de Gobernación, que si bien constituye un Órgano Administrativo del Sector Gobierno, no pertenece al Sector Salud, incumpliendo así con uno de los requisitos establecidos para la expedición de las Cartas, requerido en el referido numeral 11, del inciso C), del punto 3, y en la respuesta dada en la Junta de Aclaraciones de la presente Convocatoria, a la pregunta administrativa número 7 formulada por el propio Licitante, donde se indicó que las Cartas podrían ser expedidas por otras dependencias del Sector Gobierno, siempre que fueran del sector salud. **Segundo. -** Porque no cumple con lo solicitado en el punto 1.1.8 y el numeral 13, del inciso C), del punto 3 de las bases de la presente Convocatoria, que en lo conducente establece: “El Licitante deberá presentar copia simple completa (anverso y reverso) y legible del registro sanitario del 70% de los Materiales de Curación incluidos en el anexo 1A ...”, sin embargo, en el presente caso la propuesta que presenta el Licitante no cumple con el porcentaje de registros sanitarios que fueron requeridos. **Tercero.-** Aunado a lo anterior, se rechaza la propuesta del licitante en virtud de que oferta productos de procedencia de Nueva Zelanda, con el que México no tiene tratado de libre comercio, incumpliendo así con lo requerido en el inciso a) del punto 1 de las Bases, donde indica que la presente Licitación se convoca bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público, que expresamente se indican en el citado inciso a) del Punto 1. **Cuarto.-** Por último, se rechaza la propuesta porque no coinciden las marcas listadas en las cartas de apoyo de fabricante o distribuidor mayorista con las marcas contenidas en el Anexo 2 propuesta técnica, que presenta el licitante. Todo lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 17 letras a. y g. de las bases de la Convocatoria que en lo relativo establece: “17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases... g. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.”

A la Compañía **Hisa Farmacéutica, S. A. de C. V.**, se le rechaza su propuesta técnica en virtud de lo siguiente: **Primero:** Porque no cumple con lo solicitado en el punto 1.1.8 y el numeral 13, del inciso C), del punto 3 de las bases de la presente Convocatoria, que en lo conducente establece: “El Licitante

(Handwritten signatures and marks in blue and black ink are present over the footer area and bleed into the main text area.)



deberá presentar copia simple completa (anverso y reverso) y legible del registro sanitario del 70% de los Materiales de Curación incluidos en el anexo 1A ...”, sin embargo, en el presente caso la propuesta que presenta el Licitante no cumple con el porcentaje de registros sanitarios que fueron requeridos. **Segundo:** En virtud de ofertar productos de procedencia de Egipto, Argentina, Singapur, China, India, Brasil y Malasia con los que México no tiene tratados de libre comercio, incumpliendo así con lo requerido en el inciso a) del punto 1 de las Bases, donde indica que la presente Licitación se convoca bajo la cobertura de Tratados Internacionales de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público, que expresamente se indican en el citado inciso a) del Punto 1. Todo lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 17 letras a. y g. de las bases de la Convocatoria que en lo relativo establece: “17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases... g. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.”

A la Compañía **Comercializadora Médica Alvasan, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica en virtud de lo siguiente: **Primero:** Porque no cumple con lo solicitado en el punto 1.1.8 y el numeral 13, del inciso C), del punto 3 de las bases de la presente Convocatoria, que en lo conducente establece: “El Licitante deberá presentar copia simple completa (anverso y reverso) y legible del registro sanitario del 70% de los Materiales de Curación incluidos en el anexo 1A ...”, sin embargo, en el presente caso la propuesta que presenta el Licitante no cumple con el 70% de registros sanitarios que fueron requeridos. **Segundo.-** Presenta Registros Sanitarios vencidos, sin acreditar que se haya tramitado la prórroga ante la Autoridad Sanitaria, ya que si bien es cierto en su propuesta, presenta veintiún cartas expedidas por diversos fabricantes, en las que se manifiesta haber realizado el trámite de prórroga de los Registros Sanitarios, que se precisan en cada una de dichas Cartas, esa sola manifestación no da certeza de que se haya realizado el trámite aludido, ya que no se acompañó el acuse de recibo del trámite de prórroga de cada uno de los registros referidos en las Cartas, amén de que dichas manifestaciones no fueron requeridas para cumplir con el requisito solicitado en el punto 1.1.8 y el numeral 13, del inciso C), del punto 3 de las bases de la presente Convocatoria, máxime que expresamente, en la Junta de Aclaraciones, al dar contestación a la pregunta 5 formulada por el mismo Licitante, se indicó que los productos ofertados deberán contar con registro sanitario vigente. **Tercero.-** En virtud de ofertar productos de procedencia de República de Corea y la República de las Seychelles, con quienes México no tiene tratados de libre comercio, incumpliendo así con lo requerido en el inciso a) del punto 1 de las Bases, donde indica que la presente Licitación se convoca bajo la cobertura de Tratados Internacionales de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público, que expresamente se indican en el citado inciso a) del Punto 1. **Cuarto.-** No presenta carta de apoyo para el total de los renglones ofertados. **Quinto.-** No coinciden las marcas listadas en las cartas de apoyo de fabricante o distribuidor mayorista con las contenidas en el Anexo 2 propuesta técnica que presenta el licitante. Todo lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 17 letras a. y g. de las bases de la Convocatoria que en lo relativo establece: “17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)



licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases... g. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.”

A la Compañía **Artimedica, S.A. de C.V.**, se rechaza su propuesta técnica en virtud de lo siguiente: **Primero:** No cumple con lo solicitado en el punto 1.1.8 y el numeral 13, del inciso C), del punto 3 de las bases de la presente Convocatoria, que en lo conducente establece: “El Licitante deberá presentar copia simple completa (anverso y reverso) y legible del registro sanitario del 70% de los Materiales de Curación incluidos en el anexo 1A ...”, sin embargo, en el presente caso la propuesta que presenta el Licitante no cumple con el 70% de registros sanitarios que fueron requeridos. **Segundo.-** Presenta Registros Sanitarios vencidos, sin acreditar que se haya tramitado la prorroga ante la Autoridad Sanitaria, **Tercero.- Se rechaza la propuesta** en virtud de ofertar productos de procedencia de la República de las Seychelles, Brasil, Nueva Zelanda y Malasia con quienes México no tiene tratados de libre comercio, incumpliendo así con lo requerido en el inciso a) del punto 1 de las Bases, donde indica que la presente Licitación se convoca bajo la cobertura de Tratados Internacionales de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público, que expresamente se indican en el citado inciso a) del Punto 1. Todo lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 17 letras a. y g. de las bases de la Convocatoria que en lo relativo establece: “17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases... g. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.”

Debido a que en la revisión técnica, a ningún proveedor se le aceptó su propuesta, la presente licitación se declara desierta con fundamento en los Artículos 40 segundo párrafo de la Ley y 74 fracción XIII del Reglamento de la misma Ley que a la letra dicen “En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que lo motivaron” y, “Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueron aceptables y fueron desechadas, se declarará desierta la licitación, levándose el acta correspondiente”. Así como también conforme a lo previsto en el punto 23 inciso b de la Convocatoria que la letra dice: “Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones: cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado el 1er. Piso del inmueble sito en Matamoros oriente No. 520, Centro, Monterrey, N. L. C.P. 64000 y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORIA DEL SECTOR PARAESTATAL DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ	
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL METROPOLITANO "DR. BERNARDO SEPULVEDA" (ÁREA USUARIA)	LIC. MARÍA GUADALUPE MUÑIZ ZAVALA	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	



JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. MARTHA PATRICIA GÁMEZ HERNÁNDEZ	
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. NANCY NATALE DE LEÓN RODRÍGUEZ	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
ARTIMEDICA, S. A. DE C. V.	C. MARIO ALONSO GARCÍA RAMÓN	
HISA FARMACÉUTICA, S. A. DE C. V.	C. CARLOS URIBE ZERTUCHE	
ILS, INTEGRADORA LOGÍSTICA EN SALUD, S. A. DE C. V.	C. ESTEBAN JOSÉ MADERO RODRÍGUEZ	
COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASÁN, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ TEODORO ALCALÁ	



OBSERVADOR		
	NOMBRE	FIRMA
	C. JAVIER SANTOS DEL CASTILLO	